



AVISO DE INVITACIÓN A COTIZAR

Proceso de Comparación de Precios

Proceso No: PERLA-40-CP-B

“ADQUISICIÓN DE KITS DE INSUMOS DE PRIMERA NECESIDAD EN FAVOR DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BRUS LAGUNA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD ALIMENTARIA Y DOMÉSTICA EN EL DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS”

1. El Gobierno de la República de Honduras ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del **Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados (PERLA)** y se propone utilizar parte de los fondos de este Convenio de Financiamiento No Reembolsable, para efectuar los pagos bajo el **Contrato No. PERLA-40-CP-B**, correspondiente a la **“Adquisición de Kits de Insumos de Primera Necesidad en Favor de la Población del Municipio de Brus Laguna en el Marco de la Declaratoria de Calamidad Alimentaria y Doméstica en el Departamento de Gracias a Dios”**.
2. La **EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA (ENEE)**, por medio de la **UCP-BID-JICA/ENEE**, invita a oferentes elegibles, que cumplan con los requerimientos solicitados en este Documento, a presentar ofertas para suministrar **KITS DE INSUMOS DE PRIMERA NECESIDAD**.
3. Esta Comparación de Precios (CP) se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar, debidamente firmadas, a más tardar a las **2:00 PM DEL DÍA MARTES 9 DE MARZO DE 2021**, a la siguiente dirección: **Oficinas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA (UCP-BID-JICA/ENEE) Edificio Corporativo 3er Piso, Residencial El Trapiche, Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A** o bien, podrán ser enviadas de forma digital, escaneadas en PDF al correo electrónico: ugg@enee.hn, con copia al correo nohelia1976@yahoo.com, siempre y cuando se reciban en el casillero oficial (ugg@enee.hn) antes de la fecha y hora límite prevista.
5. En caso de tener dudas o consultas sobre el proceso, favor remitirlas por escrito a los correos antes señalados, **antes de las 5:00 pm del día 3 de marzo de 2021**.
6. En el Documento de Comparación de Precios (CP) publicado, se encuentran todas las instrucciones para participar y demás detalles y especificaciones del proceso. Favor revisarlo detenidamente. Dicho Documento CP puede ser descargado del sitio web de HonduCompras y de la página web de la ENEE. Para mayor información comunicarse al número de teléfono: **(+504) 3231-9653**.

Tegucigalpa, MDC, 22 de febrero de 2021.

ING. ROLANDO LEAN BÚ
Comisionado Presidente ENEE



DOCUMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Por el Método de Comparación de Precios

**“ADQUISICIÓN DE KITS DE INSUMOS DE PRIMERA NECESIDAD
EN FAVOR DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE
BRUS LAGUNA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE
CALAMIDAD ALIMENTARIA Y DOMÉSTICA EN EL
DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS”**

Proceso No: PERLA-40-CP-B

Emitido el:

22 de febrero de 2021

Contratante:

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

País:

Honduras, C. A.

Fuente de Financiamiento:

Convenio HN-GRT/SX-17123-HO

ÍNDICE GENERAL

Carta de Invitación a Presentar Oferta	3
Método de Comparación de Precios	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	4
Sección II. Formulario de la Oferta	14
Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas.....	15
Sección III. Lista de bienes y planes de entrega.....	¡Error! Marcador no definido.
Sección IV. Orden de Compra (ODC).....	¡Error! Marcador no definido.

Carta de Invitación a Presentar Oferta Método de Comparación de Precios

Tegucigalpa, MDC
22 de febrero de 2021.

Señores/Señoras
Oferentes elegibles
Su Oficina

1. El Gobierno de la República de Honduras ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del **Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados** y se propone utilizar parte de los fondos de este Convenio de Financiamiento No Reembolsable, para efectuar los pagos bajo el **Contrato No. PERLA-40-CP-B**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE KITS DE INSUMOS DE PRIMERA NECESIDAD EN FAVOR DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BRUS LAGUNA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD ALIMENTARIA Y DOMÉSTICA EN EL DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS**.
2. La **EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)**, por medio de la **UCP-BID-JICA/ENEE**, invita a oferentes elegibles, que cumplan con los requerimientos solicitados en este Documento, a presentar ofertas para el **SUMINISTRO DE 216 KITS DE INSUMOS DE PRIMERA NECESIDAD**.
3. Esta Comparación de Precios (CP) se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar de forma física o electrónica, a más tardar a las **2:00 PM DEL DIA MARTES 9 DE MARZO DE 2021**, en la dirección física y/o al correo electrónico indicado al final del inciso 5 de esta misma carta.
5. Anexo encontrará los Documentos del Proceso. Por favor informarnos por escrito que han recibido esta invitación y favor confirmarnos su interés de participar y presentar su oferta para este proceso, tan pronto la hayan recibido, a la siguiente dirección electrónica: ugp@enee.hn, con copia al nohelia1976@yahoo.com.

Dirección: Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE
Edificio Corporativo, 3er. Piso Trapiche 11 Residencial El Trapiche, Tercera Etapa, Bloque C-5.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono: +00 (504) 2216-2350, 3231-9653
E-mail: ugp@enee.hn, con copia al nohelia1976@yahoo.com

Atentamente,

ROLANDO LEAN BÚ
Presidente Comisión Interventora ENEE

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1 Invitación y datos básicos

- 1.1 La **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, en lo sucesivo denominado como “El Contratante”, invita a empresas proveedoras a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios requeridos conforme a las **Especificaciones Técnicas** detalladas en la **Sección III** de este mismo Documento.
- 1.2 El nombre e identificación del Proceso es **No. PERLA-40-CP-B “ADQUISICIÓN DE KITS DE INSUMOS DE PRIMERA NECESIDAD EN FAVOR DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BRUS LAGUNA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD ALIMENTARIA Y DOMÉSTICA EN EL DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS”**.
- 1.3 El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, por medio del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión, en lo sucesivo “el Banco”, Proyecto **HN-GRT/SX-17123-HO “Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados”**.
- 1.4 En estos Documentos “día” significa **día calendario**.
- 1.5 En estos Documentos la expresión “Contrato” se refiere y es equivalente a la **“Orden de Compra”**.

2 Prácticas prohibidas

- 2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i.** Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii.** Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii.** Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv.** Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v.** Una práctica obstructiva consiste en:
 - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i.** no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
- ii.** suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii.** declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras

cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- iv.** emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - v.** declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado² subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - vi.** remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - vii.** imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c)** Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d)** La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e)** Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f)** El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato

² Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g)** Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3 Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles

3.1 Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco³. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- a. Nacionalidad de los individuos y firmas;
- b. Origen de los bienes y servicios;
- c. No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- d. No tener conflicto de interés.

3.2 Sólo serán elegibles individuos, firmas, bienes y servicios de los siguientes países:

³ Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2 de estos Documentos del Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco).

Para conocer los países miembros del BID, favor acceder a <http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/paises-miembros,6291.html>

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles:

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

4 Preparación y presentación de las Ofertas

- 4.1** Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el **idioma español**.
- 4.2** Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en **Lempiras**. Cualquier oferta en otra moneda será convertida en lempiras conforme la tasa de cambio oficial (precio de compra) del día límite fijado para la presentación de las ofertas. Se aclara que los Fondos provenientes del Convenio de Financiamiento No Reembolso **No. GRT/SX-17123-HO** están exonerados del **Impuesto Sobre Ventas (ISV)**, según la Resolución de Exoneración **ISV No. EM 2019002615**, emitida por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) de la Secretaría de Finanzas, por lo tanto, para gozar de este beneficio, el oferente se deberá acoger al procedimiento establecido por la DGCFA.
- 4.3** Las Ofertas permanecerán válidas por el período de **noventa (90) días calendarios**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

- 4.4** Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito, mediante correo electrónico dirigido al casillero: ugp@enee.hn, **con copia al correo: nohelia1976@yahoo.com, a más tardar el día 3 de marzo de 2021** y las respuestas a sus consultas o solicitudes de aclaración, se realizarán por medio de una **Aclaratoria** que se emitirá en un máximo de **3 días posteriores a la fecha de recibidas las consultas**. En caso de tener que emitir una Enmienda (modificaciones) a este Documento de Comparación de Precios (CP), se procederá con la ampliación de la fecha de recepción de ofertas previa notificación al Banco.
- 4.5** El Oferente presentará su Oferta, compuesta por los siguientes documentos:
- 4.5.1** Formulario de Oferta, debidamente firmado por el representante autorizado del oferente, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formulario de la Oferta).
- 4.5.2** Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos de elegibilidad:
- Constancia de solvencia fiscal vigente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
 - Fotocopia de los documentos de identificación del representante Legal del oferente (copia de tarjeta de identidad y RTN)
 - Declaración Jurada Única, firmada por el representante legal del oferente, conforme al Formulario Único de Declaración Jurada, contenido en la Sección V de este Documento.
 - Ficha con el detalle de verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas, acompañadas de imágenes de los productos ofrecidos.
 - Constancias o referencias de al menos dos (2) clientes, a los que les haya suministrado bienes y/o servicios similares.
- 4.6** Para oferentes extranjeros (empresas con asiento legal en el Extranjero) deberán presentar fotocopia simple de la siguiente documentación legal: i) Escritura de Constitución o Pacto social y sus estatutos debidamente inscritos en la entidad competente. II). Poder del representante Legal para fines del proceso licitatorio en el caso que la oferta sea firmada por persona distinta al apoderado legal establecido en la escritura de constitución social.
- 4.7** Un oferente que tenga **incumplimiento de contratos** con el Gobierno de la República de Honduras y esté registrado en la base de datos (Anotaciones Preventivas) de la Oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE)-HondurCompras, será descalificado.
- 4.8** El oferente que resulte adjudicatario de este proceso, previo a la emisión de la Orden de Compra, deberá presentar el certificado de autenticidad (auténtica notarial) de todos los documentos que haya presentado como copia, particularmente los documentos presentados en el inciso a) del numeral 4.5.2 de este mismo Documento.
- 4.9** Adicionalmente, en caso de ser una empresa hondureña, **previo a la emisión de la Orden de Compra**, deberá presentar los siguientes documentos:

- Constancia vigente extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado o en su defecto, presentar evidencia de que su inscripción se encuentra en trámite.
- Constancia registro SIAFI

4.10 Las Ofertas deberán ser entregadas al CONTRATANTE, a más tardar el **DÍA MARTES 9 DE MARZO DE 2021, A LAS 2:00 PM** en sobre sellado, debidamente identificado a la dirección del CONTRATANTE, que para todos los fines de este proceso es:

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS (UCP-BID-JICA/ENEE)
Edificio Corporativo 3er Piso,
Residencial El Trapiche,
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

4.11 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente.

4.12 En el presente proceso **se podrán presentar ofertas por correo electrónico**, siempre y cuando se remitan antes de la fecha y hora límite establecida y deberán ser enviadas a la siguiente dirección: ugp@enee.hn, con copia al correo: nohelia1976@yahoo.com. Si se remiten por este medio, las ofertas se presentarán en archivo adjunto al correo electrónico enviado, escaneadas de las originales en **Formato PDF**. El CONTRATANTE no se responsabilizará en caso de que el correo electrónico o cualquiera de los archivos anexos, no se reciban, sea imposible abrirlos, resulten dañados o su contenido resulte ilegible para el software destinado a su lectura (Acrobat Reader o cualquier otro), aunque ello se deba a la aplicación de software antivirus, actualizaciones u otros mecanismos de seguridad aplicados por el CONTRATANTE.

5 Adjudicación y formalización de la Orden de Compra

5.1 El Contratante adjudicará el contrato/orden de compra, objeto de este proceso, al oferente elegible, cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en este Documento y que represente el precio más bajo y se suscribirá en Lempiras.

5.2 Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de un máximo de **tres (3) días calendario** para presentarse a la dirección del contratante a firmar el contrato, preparado en el formulario/formato de Orden de Compra incluido en la Sección IV de este Documento.

5.3 En la presente Comparación de Precios **no se otorgará anticipo**, ni se requerirá una Garantía de Cumplimiento del Contrato.

5.4 El contratante se reserva el derecho de variar cantidades de los kits a ser **adquiridos hasta en un 50%**, conforme discrecionalidad y conveniencia, sin que ello implique una variación del precio unitario del producto.

6 Moneda y Forma de Pago

6.1 La moneda de pago será el Lempira y se realizará un único pago por el 100% del valor del contrato, al finalizar la entrega de los bienes y contra la recepción a satisfacción por parte del contratante y presentación de los siguientes documentos:

- a) Acta de Recepción de los Kits a satisfacción del contratante
- b) Factura comercial Original de acuerdo con la legislación nacional (Régimen CAI)
- c) Recibo Original
- d) Orden de Compra Exonerada
- e) Registro SIAFI del beneficiario

Sección II. Formulario de la Oferta

[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

A: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Ofrecemos suministrar los siguientes bienes, de conformidad con la Orden de Compra (**ODC**) por el precio que resulta de la siguiente Lista de Precios:

No. Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario	Precio Total
1	Kits de insumos de primera necesidad	Global	216	A completar por el oferente	A completar por el oferente
				Sub total	
				Impuestos	
				Total	

Nota: el oferente deberá adjuntar en su oferta, listado detallado de precios unitarios de cada artículo que conforma el kit, no obstante, la evaluación y adjudicación se realizará por kit completo.

El monto total de esta oferta es [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] Lempiras. Dicho monto incluye el Impuesto sobre ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los servicios y cumplir con la Orden de Compra.

El **plazo de validez de la oferta es de noventa (90) días calendario**. – Asimismo, certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo, las cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco⁴ y declaramos conocer.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

⁴ Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de los Documentos del Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco).

Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (NO APLICA)
3. Especificaciones Técnicas
4. Planos o Diseños (NO APLICA)
5. Inspecciones y Pruebas

1. Lista de Bienes y Plan de Entrega

Cada uno de los 216 kits deberán incluir el 100% de los bienes listados a continuación de lo contrario su oferta será rechazada.

Cantidad total de Kits de insumos de primera necesidad: 216						Fecha de entrega		
N°	Categoría	Descripción del insumo	Unidad física	Cantidad por kit	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el oferente [A ser especificada por el oferente]
1	Alimentos	Café molido	libra	1	Será confirmado al momento de la suscripción de la orden de compra, no obstante, se han considerado el siguiente punto clave de entrega: <u>Fuerza Naval de Honduras, La Ceiba, Honduras;</u> ubicación exacta a definir por FOSODE.	10 días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra	20 días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra	
2		Azúcar blanca	Bolsa 920gr	3				
3		Espagueti	Paquete 200 gr	14				
4		Harina de Maíz Nixtamalizada	Bolsa 5 lbs	2				
5		Frijoles	Arroba	1				
6		Arroz	Arroba	1				
7		Manteca	Kilo	2				
8		Leche en polvo	Bolsa 1 kg	1				
9		Avena	Bolsa 600 gr	2				
10		Sal	Bolsas 200gr	3				
11		Pasta de tomate	Paquete 210 gr	6				
12		Harina de Trigo	Arroba	1				
13		Agua purificada	Bote 500 ml	20				
14	Aseo Personal	Pasta dental	Unidad de 50 ml	2				
15		Cepillo dental	Unidad	5				

1. Lista de Bienes y Plan de Entrega

Cada uno de los 216 kits deberán incluir el 100% de los bienes listados a continuación de lo contrario su oferta será rechazada.

Cantidad total de Kits de insumos de primera necesidad:					216	Fecha de entrega		
N°	Categoría	Descripción del insumo	Unidad física	Cantidad por kit	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el oferente [A ser especificada por el oferente]
16		Papel higiénico	Paquete 4 rollos	1				
17		Jabón de baño	Paquete 3 unidades	1				
18		Jabón para lavar ropa	Paquete 4 unidades	1				
19	Bioseguridad	Mascarillas quirúrgicas	Caja de 50 unidades	1				
20		Cloro	Galón	1				
21		Alcohol	Litro	1				
22	Misceláneos	Acetaminofén	Blister 10 unidades	1				
23		Fósforos	Paquete de 10 cajas	1				
24		Repelente contra mosquitos	Bote aerosol 6oz	1				

Disposiciones Generales:

- a.** Cada kit deberá contener la totalidad de los insumos, según las cantidades y unidades de medida solicitadas en la Lista de Bienes y Plan de Entregas y deberán venir debidamente empacados, teniendo el cuidado de separar los productos según su categoría.
- b.** Todos los kits deberán venir debidamente rotulados, indicando como mínimo, lo siguiente:
 - Nombre y cantidad del producto
 - Marca
 - Declaración de ingredientes y aditivos
 - Nombre o razón social y dirección del fabricante y/o importador.
 - Registro sanitario (vigente)
 - Fecha de vencimiento
 - Condiciones de conservación
 - Contenido neto en las unidades de cada insumo

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

-No Aplica

3. Especificaciones Técnicas

No.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN	VIGENCIA MÍNIMA DE LA FECHA DE VENCIMIENTO A PARTIR DE LA ENTREGA	CONDICIONES DE RECHAZO
ALIMENTOS					
1	Café molido	Café tostado y molido	<u>Empaque:</u> El material deberá ser tal que permita que el café se encuentre herméticamente cerrado, que proteja al producto de roturas, la humedad e ingreso de agentes extraños, evite el deterioro de su contenido, que mantenga la inocuidad de los alimentos.	3 meses	Humedad, suciedad, empaque dañado, presencia de insectos o sustancias extrañas, sin rotular según normatividad vigente.
2	Azúcar blanca	Azúcar crudo granulado, producto sólido cristalizado obtenido directo del jugo de la caña de azúcar (Saccharum sp). Color amarillo pardo, sabor y olor característico. Seguridad: Deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, humedad visible y libre de materias extrañas (insectos, arena, tierra u otras impurezas) que generen algún peligro para la salud humana.	<u>Empaque:</u> deberá corresponder al registro sanitario, inocuo y no conferir ninguna sustancia tóxica ni olores o sabores desagradables al alimento. El material deberá ser polietileno resistente y herméticamente cerrado, u otro material que proteja al producto de roturas, la humedad e ingreso de agentes extraños. Su presentación es en unidades de 920 gramos.	6 meses	Humedad, suciedad, presencia de insectos o sustancias extrañas, sin rotular según normatividad vigente.

No.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN	VIGENCIA MÍNIMA DE LA FECHA DE VENCIMIENTO A PARTIR DE LA ENTREGA	CONDICIONES DE RECHAZO
3	Espaguete	Pasta elaborada a base de harina de trigo, agua y almidón en forma alargada y delgada. Color amarillo claro y uniforme, suaves, firme al tacto, crujientes al partirlas, empaque limpio, tamaño uniforme, libre de desechos, de mohos y de hongos.	Presentación es en unidades de 200 gramos, tipo espaguete. Características Físico-Químicas: Humedad: Máx. 13,5 % Acidez Total: Máx. 0,25 % (exp. H2SO4) <u>Empaque:</u> Material de polietileno resistente herméticamente sellado u otro material que asegure la conservación del producto durante su almacenamiento.	6 meses	Muy quebradas, infestado por plagas, impurezas, sabor y olor extraño, empaque sin rotular según normatividad vigente, averiado, con hongos, color blanco grisáceo no uniforme, diferente al característico.
4	Harina de Maíz Nixtamalizado	Harina de maíz fortificada con vitaminas y ácido fólico.	<u>Empaque:</u> Material de polietileno resistente u otro material herméticamente sellado que asegure la conservación del producto durante su almacenamiento. Su presentación es en unidades de 5 libras.	3 meses	Presencia de insectos, impurezas, grumos, humedad, partículas arenosas, colores y sabores extraños, empaque sin rotular, según normatividad vigente, vencida, empaque deteriorado, con telarañas y levaduras.

No.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN	VIGENCIA MÍNIMA DE LA FECHA DE VENCIMIENTO A PARTIR DE LA ENTREGA	CONDICIONES DE RECHAZO
5	Frijoles	Grano en forma de riñón, grande, entero, con color y manchas características, brillante, limpio, seco y duro a la presión.	<u>Empaque:</u> Material de polietileno resistente u otro material herméticamente sellado que asegure la conservación del producto durante su almacenamiento y que evite el deterioro de los bienes, que mantenga la inocuidad de los alimentos. Su presentación es en unidades de 25 libras. Bolsa de polietileno.	6 meses	Grano dañado, perforado por gorgojo, partido, impurezas, infestado por plagas o presencia de hongos, arrugado, manchas por humedad, empaque averiado.
6	Arroz	Grano grande, grueso y entero, forma alargada, color blanco cristalino, completamente limpio, fortificado con vitaminas y/o minerales.	<u>Empaque:</u> Material de polietileno resistente u otro material herméticamente sellado que asegure la conservación del producto durante su almacenamiento. Su presentación es en unidades de 25 libras.	6 meses	Mancha blancuzca, grano pequeño quebrado, sucio, húmedo, presencia de insectos o impurezas, masudo en el momento de la preparación.
7	Manteca Vegetal	<u>Aspecto:</u> Textura lisa, suave y uniforme <u>Sabor:</u> Característico, libre de sabores extraños <u>Olor:</u> Suave, característico, libre de olores extraños <u>Color:</u>	<u>Empaque:</u> Material de polietileno resistente u otro material herméticamente sellado que asegure la conservación del producto durante su almacenamiento.	3 meses	Humedad, suciedad, empaque dañado, presencia de insectos o sustancias extrañas, sin rotular según normatividad vigente.

No.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN	VIGENCIA MÍNIMA DE LA FECHA DE VENCIMIENTO A PARTIR DE LA ENTREGA	CONDICIONES DE RECHAZO
		Característico amarillo claro suave.	Su presentación es en unidades de 1 kilo.		
8	Leche en polvo	Leche entera en polvo (26% grasa). <u>Apariencia:</u> Polvo <u>Color:</u> Blanco-beige <u>Olor:</u> Típico <u>Sabor:</u> lácteo	<u>Empaque:</u> Material de polietileno resistente u otro material herméticamente sellado que asegure la conservación del producto durante su almacenamiento. Su presentación es en unidades de 1 kg.	6 meses	Presencia de insectos, impurezas, grumos, humedad, partículas arenosas, colores y sabores extraños, empaque sin rotular, según normatividad vigente, vencida, empaque deteriorado, con telarañas y levaduras.
9	Avena	<u>Condición:</u> Las hojuelas de avena tendrán forma redondeada, bordes suaves, superficie suave, compacta sin desprendimiento de partículas y de tamaño uniforme. <u>Olor y sabor:</u> las Hojuelas de avena tendrán olor y sabor característico a avena tostada, estará libre de olores y sabores extraños <u>Color y consistencia:</u> color blanco con ligeras tonalidades castaño o caoba.	<u>Empaque:</u> Material de polietileno resistente u otro material herméticamente sellado que asegure la conservación del producto durante su almacenamiento. Su presentación es en unidades de 600 gr.	6 meses	Presencia de insectos, impurezas, grumos, humedad, partículas arenosas, colores y sabores extraños, empaque sin rotular, según normatividad vigente, vencida, empaque deteriorado, con telarañas y levaduras.

No.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN	VIGENCIA MÍNIMA DE LA FECHA DE VENCIMIENTO A PARTIR DE LA ENTREGA	CONDICIONES DE RECHAZO
		Producto libre de plagas como gorgojo y polilla. <u>Ingrediente:</u> 100% hojuela de avena.			
10	Sal	Sal fina yodada	<u>Empaque:</u> Material de polietileno resistente u otro material herméticamente sellado que asegure la conservación del producto durante su almacenamiento. Su presentación es en unidades de 200 gramos.	6 meses	Humedad, suciedad, empaque dañado, presencia de insectos o sustancias extrañas, sin rotular según normatividad vigente.
11	Pasta de tomate	Producto elaborado a partir de pasta, tomate o concentrado de tomate, adicionado de sal, edulcorantes, vinagre, especias y aditivos permitidos. Su consistencia es blanda y uniforme, su color rojo característico, con olor y sabor propio de la salsa de tomate.	<u>Empaque</u> individual FlexiPack en presentaciones de 210 gramos.	6 meses	Presencia de insectos, impurezas, grumos, humedad, partículas arenosas, colores y sabores extraños, empaque sin rotular, según normatividad vigente, vencida, empaque deteriorado, con telarañas y levaduras.
12	Harina de Trigo	Color uniforme y característico, libre de humedad, fortificada con hierro, B1, B2, B3, B9 y	<u>El envase primario:</u> Material de polietileno resistente u otro material herméticamente sellado que asegure la conservación del	3 meses	Presencia de insectos, impurezas, grumos, humedad, partículas arenosas, colores y sabores extraños, empaque

No.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN	VIGENCIA MÍNIMA DE LA FECHA DE VENCIMIENTO A PARTIR DE LA ENTREGA	CONDICIONES DE RECHAZO
		ácido fólico, libre de materias y sabores extraños	producto durante su almacenamiento. Su presentación es en unidades de 25 libras.		sin rotular, según normatividad vigente, vencida, empaque deteriorado, con telarañas y levaduras.
13	Agua purificada	Agua purificada. No debe contener microorganismos patógenos que puedan poner en peligro la salud, debe estar limpia y segura, incolora, inodora, insípida, Carecer de elementos en suspensión, Libre de contaminantes orgánicos, inorgánicos o radiactivo, Contener una proporción determinada de gases y sales inorgánicas disueltas, No debe contener microorganismos patógenos que puedan poner en peligro la salud.	Botes plásticos en presentación de 500ml.	6 meses	Presencia de insectos, impurezas, grumos, humedad, partículas arenosas, colores y sabores extraños, empaque sin rotular, según normatividad vigente, vencida, empaque deteriorado, con telarañas y levaduras.
ASEO					
14	Pasta dental	Una especie de crema o gel que se emplea para la limpieza de los dientes	Empaque plástico de tapa clic para dosificar con contenido neto de 50 ml/cm3 o 73g	12 meses	Humedad, suciedad, empaque dañado, presencia de insectos o sustancias extrañas, sin

No.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN	VIGENCIA MÍNIMA DE LA FECHA DE VENCIMIENTO A PARTIR DE LA ENTREGA	CONDICIONES DE RECHAZO
		Contenido: fosfato dicálcico, sabor, agua, glicerina, lauril sulfato de sodio, goma de celulosa, monofluoruro fosfato de sodio, pirofosfato tetrasodio, sacarina sódica, floruro de sodio			rotular según normatividad vigente.
15	Cepillo dental	Cepillo para adulto tipo mediano de mango flexible, cerdas interdentales.	<u>Empaque individual</u> : debe incluir el nombre del producto y nombre del fabricante, fecha de vencimiento y sellado.	12 meses	Humedad, suciedad, empaque dañado, presencia de insectos o sustancias extrañas, sin rotular según normatividad vigente.
16	Papel higiénico	Color Blanco, uniforme, textura suave, mil hojas.	Paquete de cuatro (4) rollos. El empaque debe incluir el nombre del producto y nombre del fabricante. Debe asegurar que el producto no se dañe ni se moje.	12 meses	Humedad, suciedad, empaque dañado, presencia de insectos o sustancias extrañas, sin rotular según normatividad vigente.
17	Jabón de baño	Jabón antibacterial y desinfectante para cuerpo.	<u>Empaque</u> : Material de polietileno resistente herméticamente sellado que asegure la conservación del producto durante su almacenamiento. Jabón en barra de 150g	12 meses	Humedad, suciedad, empaque dañado, presencia de insectos o sustancias extrañas, sin rotular según normatividad vigente.

No.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN	VIGENCIA MÍNIMA DE LA FECHA DE VENCIMIENTO A PARTIR DE LA ENTREGA	CONDICIONES DE RECHAZO
18	Jabón para lavar ropa	Barra sólida, lentamente soluble, olor característico, suavizante y colorante.	<u>Empaque:</u> Material de polietileno resistente herméticamente sellado que asegure la conservación del producto durante su almacenamiento. Jabón en barra de 200 gr	12 meses	Humedad, suciedad, empaque dañado, presencia de insectos o sustancias extrañas, sin rotular según normatividad vigente.
BIOSEGURIDAD					
19	Mascarillas quirúrgicas	Mascarilla quirúrgica a base de celulosa, con un área total de 18.5cm x 8 cm. Filtro de polipropileno que contiene fluorocarbonos, de alta eficiencia: > 99% de eficiencia de filtración bacteriana > 95% para partículas de 0.1 micras. Debe poseer una pieza nasal recubierta, para ajusta perfecto al arco nasal para prevenir un posible efecto de escape o penetración. El diseño plegado debe permitir el cubrimiento total facial, para sujetar con elásticos resistentes suaves y confortables. Debe contar con 3 capas:	<u>Empaque:</u> Caja de 50 unidades, con segundo empaque que evite el deterioro de los bienes, que prevenga su humedad, integridad física. Este segundo empaque debe cuidar que las mascarillas individuales no se vean afectadas ni tengan exposición a factores externos que puedan comprometer su eficiencia.	12 meses	Humedad, suciedad, empaque dañado, presencia de insectos o sustancias extrañas, sin rotular según normatividad vigente, que no tenga certificado de cumplimiento de especificaciones solicitadas.

No.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN	VIGENCIA MÍNIMA DE LA FECHA DE VENCIMIENTO A PARTIR DE LA ENTREGA	CONDICIONES DE RECHAZO
		1. Capa Externa resistente a penetración de fluidos (Azul). 2- Filtro que proporciona una eficacia de filtración > 99.9% Para partículas de 3.0 Micrón 3- Capa Blanca interna suave en contacto con la piel.			
20	Cloro	Hipoclorito de sodio líquido mínimo al 4.7%	<u>Envase:</u> bote plástico con tapa herméticamente sellada, presentación de 1 galón.	12 meses	Envase dañado, tapa quebrada, evidencia de deterioro, vencido.
21	Alcohol	Alcohol clínico líquido mínimo al 70%	<u>Envase:</u> bote plástico con tapa herméticamente sellada, presentación de 1 litro.	12 meses	Envase dañado, tapa quebrada, evidencia de deterioro.
MISCELÁNEOS					
22	Acetaminofén	Fármaco con propiedades analgésicas (calmantes para el dolor) y antipiréticas (para bajar la fiebre), en concentración de 500mg	<u>Envase:</u> blíster de 10 pastillas, con segundo empaque que evite el deterioro del medicamento, que prevenga su humedad y guarde su integridad física. Este segundo empaque debe cuidar que el blíster y las pasillas no se vean afectadas ni tengan exposición a factores externos que puedan comprometer su eficiencia.	12 meses	Blíster roto, pastillas quebradas, vencidas, manchadas, con evidencia de daño.

No.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN	VIGENCIA MÍNIMA DE LA FECHA DE VENCIMIENTO A PARTIR DE LA ENTREGA	CONDICIONES DE RECHAZO
23	Fósforos	Fósforo pequeño (40mm) con vástago de madera. Caja de cartón con aproximadamente 40 fósforos.	Cajas de cartón de aproximadamente 40 fósforos en paquetes de 10 cajas.	12 meses	Cajas rotas, húmedas, dañadas, fósforos quebrados.
24	Repelente	<p>Contiene 25% DEET.</p> <p>Protege hasta 8 horas contra la picadura de los mosquitos.</p> <p>Ideal para ser utilizado en momentos de alta exposición a los insectos.</p> <p>Repele el mosquito que puede transmitir Zika, Dengue y Chikungunya.</p> <p>Repele otros mosquitos.</p>	Bote aerosol de 6oz.	12 meses	Bote golpeado, con abolladuras, evidencias de daño, vencido.

a. Requisitos de empaque y rotulado

Para la entrega de los kits de insumos de primera necesidad se debe tener en cuenta lo siguiente:

- **Empaque:**

- Los insumos que conforman los kits deberán estar empacados en una bolsa transparente, la cual debe contener cierre hermético elaborado en polietileno de alta densidad resistente al agua, a la humedad y con la capacidad de resistir el peso de todos sus componentes (insumos).
- Se debe asegurar que los insumos de aseo, bioseguridad y misceláneos estén separados de los alimentos de tal manera que no transfieran ningún olor ni sabor a estos.

- **Rotulado:**

- El empaque de cada kit deberá portar el logotipo del proyecto PERLA, el de la ENEE y el del BID y deberá contener un listado con el contenido y sus unidades. Dichos logotipos deberán ser validados por FOSODE previo a ser impresos e incluidos en los kits.

b. Transporte:

El medio de transporte deberá tener las siguientes características:

- Acondicionado para proteger el bien de los efectos del calor, exposición, humedad, u otro efecto indeseable o contaminante.
- Limpio (libre de tierra u otros agentes que puedan contaminar los bienes).
- El compartimento destinado a carga debe estar separado de la cabina de conducción.
- Absolutamente cerrada, resistente al uso, impermeable y lavable de tal modo que no exista escurrimientos de líquidos o sólidos a la vía pública y emanaciones de olores que generen molestias o riesgos a la comunidad.
- Las paredes internas deberán ser de material resistente, lavable, atóxico, no absorbente ni degradable.
- El embalaje de los insumos deberá estar cerrado y libre de medios contaminantes, las cajas deberán estar sobre parihuelas o pisos protegidos y limpios.

4. Planos o Diseños

-No Aplica-

5. Inspección y pruebas

a. Recepción los bienes:

La recepción de los bienes se llevará a cabo en el lugar establecido en la Lista de Bienes y Plan de Entregas y estará a cargo de un Comité integrado por representantes de FOSODE, UCP-BID/JICA/ENEE y ENEE.

b. Área que brinda la conformidad de los bienes

El acta de conformidad será emitida por FOSODE, área técnica del convenio de financiamiento no reembolsable encargada de verificar la calidad y cantidad de los bienes.

NOTA: la conformidad no invalida cualquier reclamo posterior que se pueda realizar por defectos o vicios ocultos, evidenciados después de la entrega/recepción, conforme al código civil y código de comercio, siendo factible de evaluaciones sanitarias y/o análisis bromatológicos.

c. Toma de muestras para evaluar requisitos generales:

Para la totalidad de 216 kits, se tomará una muestra de 52 kits para efectuar una inspección visual para verificar que los kits cumplan con los requisitos definidos en las especificaciones técnicas. Todos los kits deben cumplir a totalidad con lo solicitado. Esta evaluación será realizada por personal de FOSODE, UCP/BID-JICA/ENEE y otro personal que la ENEE considere conveniente.

Sección IV. Orden de Compra (ODC)



Orden de Compra (ODC)
REPÚBLICA DE HONDURAS
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
ORDEN DE COMPRA DE BIENES No. xx/2021

DATOS ORGANISMO / ENTIDAD		DATOS DEL PROVEEDOR			
PROYECTO:	PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LUGARES AISLADOS Convenio HN-GRT/SX-17123-HO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
UNIDAD EJECUTORA:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	RTN:			
DIRECCIÓN:	Edificio Corporativo ENEE, 3er piso, Colonia El Trapiche, Tegucigalpa, Honduras Tel: (504) 2216-2350, correo electrónico: ugp@enee.hn	DIRECCIÓN:			
CENTRO DE GASTO:					
LUGAR DE EMISIÓN:	Tegucigalpa, Honduras	FECHA DE EMISIÓN:			
FORMA DE PAGO:	Se pagará así: 100% del total de la Orden de Compra, contra la recepción a satisfacción de la ENEE	PLAZO PAGO:	Los pagos se realizarán dentro de los 15 días después de haberse recibido la documentación de respaldo según lo requerido en el del Documento de Comparación de Precios.		
PROCESO Nº:	PERLA-40-CP-B	LUGAR DE ENTREGA:	Según lo indicado en Lista de Requisitos y Plan de Entregas en el Documento de Comparación de Precios.		
PLAZO DE ENTREGA:	10 días hábiles a partir de la emisión de la Orden de Compra.				
GARANTÍAS					
TIPO DE GARANTÍA DE ANTICIPO:	BANCARIA	SEGURO	CHEQUE		
VIGENCIA DE LA GARANTÍA:					
MONTO DE LA GARANTÍA:					
GARANTÍA DE CALIDAD:	SI	NO	x	PLAZO	
No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio por Unidad Lempiras	Total Lempiras
1	Kits de insumos de primera necesidad	Global	216		
SUB TOTAL					
Impuesto Sobre Ventas					
GRAN TOTAL POR BIENES SUMINISTRADOS					

Condiciones especiales:

- La factura original deberá remitirse a nombre de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados (PERLA)
- Compra sujeta a condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Documento CP del proceso y Oferta presentada por el proveedor
- De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 de las Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0.36% por c/día de retraso.
- El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria, por lo que el Proveedor deberá suministrar su Registro en SIAFI.

Elaborado Por:

Revisado Por:

Analista de Adquisiciones
UCP-BID-JICA/ENEE

Especialista Financiera
UCP-BID-JICA/ENEE

Autorizado Por:

Visto Bueno:

Coordinadora UCP BID JICA/ENEE

Comisionado Presidente ENEE

Sección V. Formulario Único de Declaración Jurada⁵

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil, Profesión, nacionalidad), con domicilio en _____ y con tarjeta de identidad No. _____, actuando en mi condición de Gerente General y/o Representante Legal de la _____, por la presente, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. Que ni mi persona ni mis representados se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Asimismo, no tengo juicios o reclamaciones pendientes con el Estado de Honduras.
2. Que ni mi persona ni mis representados se encuentran comprendidos en ninguna de las actividades detalladas en el Capítulo VI de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
3. Que ni mi persona ni mis representados se encuentran en procesos de investigación por delitos relacionados a actos de corrupción o de crimen organizado en el Estado de Honduras.
4. Que previo a la firma de cualquier contrato con el Estado de Honduras, procederé a presentar los documentos necesarios para el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, municipio de _____ departamento de Francisco Morazán, a los _____ del mes _____ de 2021.

Firma y Sello Representante Legal del Oferente

⁵ Favor presentar la Declaración Jurada autenticada por Notario